



Utile in rebus.

SELLO QVARTO, VIENTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE

Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey  
 de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusa-  
 len, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de  
 Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de  
 Cezebra, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira,  
 de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias,  
 orientales, y occidentales, Islas y tierra firme del  
 Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de  
 Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde de Alsacia  
 y Flandes, Firol, y Barcelona, Señor de Bizcaya, y  
 de Molina &c. Por quanto por Despacho de Catorze  
 de febrero de mill Setecientos Setenta y cinco hizo  
 mandado Don Diego Martinez Guzman, y Cayuela  
 edar el Fideiussor a la Ciudad de Lorca, en  
 lugar de Don Bartholome Martinez Guzman Per-  
 petuo por Juro de heredad, y con otras calidades  
 y condiciones en dho titulo declaradas segun mas  
 cargo en el que me refiero se contiene. Y ahora  
 por parte de Don Don Juan Garcia de Alcazar, me  
 ha sido hecha relacion: que el dho Don Diego Mar-  
 tinez Guzman por Escritura que otorgo en la misma  
 Ciudad de Lorca a veinte y tres de Junio de mill Se-  
 tecientos Setenta y ocho Ante Juan Joseph  
 Gaurre mi Escriuano otorgo el Emancipado ofizio  
 en precio de cinco mill reales vellon, como consta

